



NORMAS Y REGLAMENTO

ART. 1 TODO EQUIPO INSCRITO EN ESTA ASOCIACIÓN, ESTÁ OBLIGADO A ACEPTAR Y RESPETAR LAS NORMAS Y REGLAMENTO ESTABLECIDOS.

ART. 2 La Asociación puede ampliar o modificar estas normas siempre y cuando lo estime necesario para el buen desarrollo de las competiciones.

ART. 3 En la Asociación no hay Seguro alguno que cubra posibles daños a los participantes, responsabilizándose los propios equipos de lo que pueda ocurrir.

ART. 4 El equipo que actúe como local, debe presentar un campo de juego así como vestuarios en perfecto estado para la celebración del partido, así como mínimo 3 balones en buenas condiciones para el desarrollo del mismo.

ART. 5 Cada equipo podrá recusar a (4) cuatro Árbitros, durante la temporada, comunicándolo a esta Asociación.
(No válido para temporadas posteriores).

ART. 6 Los partidos oficiales de ésta Asociación, se jugarán los sábados por la tarde, en horario de las 15.00 horas a 19.00 horas fijando el equipo Local el horario lo antes posible durante la semana anterior.



NORMAS Y REGLAMENTO

ART. 7 Para poder jugar un partido, antes de las 15:00 horas habrán de estar los dos equipos de acuerdo. (Abonando el equipo local la dieta arbitral según tarifa vigente).

Los partidos que comenzasen después de las 19.00 horas, también llevarán el incremento de la dieta arbitral.

ART. 8 Los Comités de Competición y Apelación, estarán formados por componentes ajenos a los equipos participantes.

ART. 9 Las sanciones de tipo deportivo y económicas serán impuestas por los Comités de la Asociación.

ART. 10 Las sanciones impuestas por el Comité de Competición, se reflejarán en las clasificaciones que semanalmente se remitirán a los equipos, también por medio de la web de la Asociación. (cuando el caso lo requiera, se notificará a la persona responsable del equipo).

ART. 11 Los recursos a las sanciones impuestas por el COMITÉ DE COMPETICIÓN, se harán llegar al COMITÉ DE APELACIÓN, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la sanción.

ART. 12 Las resoluciones del COMITÉ DE APELACIÓN, serán INAPELABLES.



NORMAS Y REGLAMENTO

ART. 13 Cada equipo debe presentar un Delegado/ Entrenador/ Representante que se haga cargo, el cual se acreditará al árbitro con su ficha deportiva.

ART. 14 El Delegado o Representante, debe comunicar a la Asociación el campo de juego y horario antes de las 20:00 horas del jueves anterior al partido que juegue como local.

ART. 15 El Delegado presentará las fichas de los jugadores al árbitro, como mínimo 15 minutos antes del comienzo del partido, una vez acabado el mismo, le acompañará a su vestuario, recogerá el acta y las fichas no sancionadas.

ART. 16 La participación de los jugadores en los partidos se acreditará mediante las fichas legalizadas por la Asociación o por el debido consentimiento de la Asociación con dni.

ART. 17 Si los uniformes de los equipos fueran iguales o parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiera el Árbitro, deberá cambiar el suyo el equipo visitante.

ART. 18 El equipo en posición de ascender una vez finalizada la competición, que por cualquier motivo se negase a ello, perderá la categoría bajando al último grupo.



FICHAS DEPORTIVAS

ART. 1 No se expedirá ninguna clase de licencia, ni se aceptarán renovaciones de éstas, a los equipos que tengan deudas pendientes de pago con la Asociación.

ART. 2 Los equipos pueden hacer cuantas fichas o licencias de jugadores deseen, siempre que éstos tengan los **29** años de edad cumplidos.

ART. 3 La Asociación NO legalizará ninguna ficha que no venga acompañada de su correspondiente D.N.I. Pasaporte o Carnet de Conducir.

ART. 4 Un jugador podrá tener ficha deportiva por dos o más equipos siempre y cuando sea en equipos de distintas categorías, (Siempre previa valoración del Comité de Competición).



FICHAS DEPORTIVAS

ART. 5 El jugador que cause baja en un equipo, NO podrá fichar por otro del mismo grupo si participó en más de 5 partidos durante la temporada. Sí podrá fichar por otro de distinto grupo.

ART. 6 No se permitirán hacer fichas durante las últimas (3) tres jornadas del campeonato.

ART. 7 El equipo que presente para su legalización una ficha y se compruebe que ha sido falsificada en alguno de sus datos, se le aplicará el art.,3 de Sanciones

ART. 8 En el supuesto que las fichas se hubiesen extraviado u olvidado, los jugadores podrán jugar, siempre que se acrediten con el D.N.I. Pasaporte o Carnet de Conducir. (Este caso solo será válido para (2) dos jornadas). A partir de las cuales el equipo deberá hacer fichas nuevas y éstas correrán de su cargo.

ART. 9 Los equipos perderán los derechos sobre las fichas de los jugadores al finalizar la temporada.



JUGADORES

ART. 1 Cada equipo alineará un máximo de 17 jugadores y podrá realizar 3 ventanas durante el encuentro (en el descanso no se contara como ventana), pudiendo cambiarse en cada ventana los jugadores que se considere del banquillo

ART. 2 Un equipo podrá tener 1 portero de Reserva a parte de los 6 cambios en el banquillo. Este solo podrá jugar de portero así como el jugador portero titular

ART. 3 El número mínimo de jugadores para comenzar el partido será de (7) siete.

ART. 4 En caso de que un equipo se quedase con 6 (seis) jugadores en un partido, el Árbitro indicará la finalización del mismo, siendo el resultado de 6-0 o el más favorable en ese momento para el equipo contrario.

El Árbitro hará constar en el acta los motivos por los que según él se llegó a esta situación. La cual será valorada por el Comité de Competición.

ART. 5 Si un equipo comenzase el partido con un número de jugadores inferior a 11 este equipo podrá entrar más jugadores, pero se considera 1 ventana cada vez que el arbitro autorice la entrada del mismo jugador al partido

En caso que se pare y entren más de un jugador solo se considerara 1 ventana

ART. 6 Cada equipo, una vez completados los 11 jugadores, presentará al Árbitro, las fichas de los suplentes que se encuentren en ese momento en el campo. Podrá completar el resto de jugadores suplentes hasta la finalización del partido. (Contando con la comprobación y autorización del Árbitro).

ART. 7 Los jugadores deberán ir debidamente uniformados con su correspondiente dorsal identificativo. Estos podrán jugar sin protecciones (espinilleras, tobilleras, e.t.c.) Siempre que así lo deseen y bajo su responsabilidad.

ART. 8 Los jugadores que tengan que ser asistidos durante el partido y con permiso del árbitro, NO estarán obligados a salir del terreno de juego siempre que así lo considerase el árbitro, siendo éste la única autoridad encargada de descontar el tiempo perdido durante las mismas.



EQUIPOS FILIALES o DEPENDIENTES

ART. 1 Los equipos pueden tener filiales o equipos dependientes en todas las categorías inferiores a la que estén inscritos, si bien limitándose este derecho a sólo uno en cada una de aquéllas, de manera que en cada categoría solo podrá haber un equipo del mismo club o un filial de éste.

Se entiende por equipos filiales o dependientes de un club los que conforman su propia estructura, estando adscritos a divisiones o categorías distintas e inferiores.

ART. 2 En partidos oficiales de Liga, Copa, Liguilla o promoción de ascenso, el equipo filial de inferior categoría, podrá alinear un máximo de **(3)** tres jugadores por partido, en el equipo filial de categoría superior.

ART. 3 En ningún caso se podrán alinear jugadores filiales en equipos de inferior categoría, esto se considerará alineación indebida y conllevará la sanción correspondiente. (ART.3 de SANCIONES).

ART. 4 Los jugadores filiales sancionados, cumplirán dicha sanción íntegra independientemente de la categoría o grupo en el que fueron sancionados.

ART. 5 Los jugadores **NO** podrán jugar el mismo día en dos equipos filiales distintos.



ÁRBITROS

ART. 1 Todas las competiciones organizadas por esta Asociación serán dirigidas por Socios-Árbitros pertenecientes a la misma.

ART. 2 El Árbitro debe personarse en perfecta forma física y de higiene en el terreno de juego, con 30 minutos de antelación al horario fijado para el inicio del partido. El incumplimiento de ésta Norma podrá conllevar sanción.

ART. 3 El Árbitro pasados 15 minutos del horario del comienzo del partido y estando el campo disponible, pondrá el cronómetro en marcha, contando desde ese momento el tiempo transcurrido como parte del partido.

En caso que un equipo no esté en el campo dicho arbitro lo comunicará al capitán del equipo que en ese momento, teniendo la protestad de acabar el partido en ese momento.

ART. 4 La Asociación, cuando lo estime oportuno, podrá designar Jueces de Línea. Los gastos serán por partes iguales para cada equipo.

ART. 5 El Comité de Competición, podrá sancionar al Árbitro que incumpla las Normas y Reglamento establecidos.



ÁRBITROS

ART. 6 El equipo que desee Jueces de Línea para el partido, lo podrá solicitar a la Asociación, siendo de su cuenta los gastos.

ART. 7 Antes del comienzo del partido, el Árbitro efectuará la comprobación de la identidad de los jugadores, pudiendo hacerlo con los reservas o los que completen equipo en el momento de su incorporación al terreno de juego, entregándole la ficha al Árbitro para su comprobación. Ésta Norma se aplicará sin excepción, el incumplimiento de la misma podrá conllevar sanción.

ART. 8 El Árbitro que durante el partido compruebe que un equipo ha efectuado una alineación indebida, está facultado para suspender el mismo, haciendo constar en el acta los motivos. (

ART. 9 Transcurridos 30 minutos del horario fijado para el comienzo del partido, el Árbitro levantará acta reseñando la incomparecencia del equipo que no esté en ese momento en el terreno de juego.



SUSPENSIÓN Y APLAZAMIENTO

ART. 1 Una vez en el campo, el Árbitro es el único que puede suspender el partido, reflejando en el acta los motivos de la suspensión.

ART. 2 En ningún caso se podrá suspender un partido telefónicamente.

ART. 3 Si el Árbitro suspende un partido antes de su comienzo por motivo justificado, el equipo local solo abonará los gastos, según cuota vigente.

ART. 4 En caso de suspensión de un partido en juego, el equipo local abonará al Árbitro la totalidad de la cuota arbitral. El Comité de Competición puede decidir entre reanudarlo o darlo por finalizado.



SUSPENSIÓN Y APLAZAMIENTO

ART. 5 En la reanudación de un partido suspendido, podrá tomar parte todo jugador con licencia, a excepción del que fuese expulsado en el partido o el que se encuentre sancionado en la fecha de la reanudación, continuando cada equipo con el mismo número de jugadores habidos en el momento de la suspensión.

ART. 6 Para solicitar el aplazamiento de un partido, ambos equipos deberán estar de acuerdo, notificándolo a ésta Asociación con 5 días de antelación y al mismo tiempo hará constar la fecha de su celebración, ésta siempre será a la mayor brevedad posible de tiempo, para NO desvirtuar la Competición.

ART. 7 No se permitirá el aplazamiento de partidos en las 3 (tres) últimas jornadas de la competición.



SANCIONES

ART. 1 En el caso de ser reincidente, un equipo, jugador o delegado, en acciones de juego violento o actos antideportivos, se sancionarán los mismos con el máximo rigor, pudiendo ser EXPULSADOS por tiempo INDEFINIDO o a PERPETUIDAD.

ART. 2 El componente de un equipo que agrede a un Árbitro será sancionado por tiempo INDEFINIDO o a PERPETUIDAD.

ART. 3 La alineación indebida de uno o más jugadores, se sancionará con la pérdida del partido por 6-0 o el resultado más favorable en ese momento, descuento de 3 puntos de la clasificación y la descalificación del trofeo a la deportividad.

ART. 4 El equipo que no se presente a jugar o no sean suficientes para hacerlo se le dará por perdido el partido por 6-0, descuento de 3 puntos de la clasificación, descalificación del trofeo a la deportividad, siendo los gastos que origina de su cuenta, como son alquiler del campo, arbitraje, etc. Y sean debidamente justificados y reclamados por el equipo contrario.

ART. 5 El equipo que abandone el terreno de juego durante el transcurso del partido o se niegue a continuar el mismo, se le podrá aplicar el ART. 4 de SANCIONES. Si así lo decidiera el Comité de Competición.



SANCIONES

ART. 6 En el caso del portero que toca el balón con las manos fuera del área, será amonestado. (En caso de zancadillear, agarrar, empujar, derribar, etc.. siendo a criterio del Árbitro jugada manifiesta de gol, éste será expulsado como cualquier otro jugador).

ART. 7 La no presentación o abandono del terreno de juego sin justificación, en (4) cuatro partidos durante la temporada, el equipo podría ser EXPULSADO de la competición, previa valoración del Comité de Competición

ART. 8 En el caso de retirada o expulsión de un equipo de la competición antes de acabar la primera vuelta, se descontarán a los equipos con los que jugó los puntos ganados. Si se produce en la segunda vuelta y hubiese disputado algún partido, se otorgarán los puntos de estos a todos los equipos con el resultado de 3-0 a partir de dicha segunda vuelta quedándose los resultados de la primera vuelta como se produjeron.

ART. 9 La retirada o expulsión de un equipo del campeonato conlleva la pérdida del depósito, así como los trofeos a que fuese acreedor y no podría participar más con ese nombre en ésta Asociación.

ART. 10 El jugador que agrede a otro fuera del lance del juego, causándole lesión y requiriendo esta asistencia sanitaria, será sancionado con el máximo rigor. Llegando incluso a poder ser EXPULSADO de la competición por tiempo INDEFINIDO o a PERPETUIDAD. (Se precisará certificado médico de la asistencia y copia de la denuncia si la hubiera).



SANCIONES

ART. 11 El jugador que teniendo pendiente una sanción se compruebe que tomó parte en un partido, se le aumentará la misma al triple de la que tenía por cumplir, aplicándole al equipo el ART. 3 de SANCIONES.

ART. 12 El equipo que no abone al Árbitro la cuota del partido, deberá acudir en el transcurso de la siguiente semana a ésta Asociación y abonarlo, si no lo hace, NO se le enviará Árbitro al próximo partido que juegue como local, dándole el mismo por perdido por 3-0, descuento de 3 puntos de la clasificación y será descalificado del trofeo a la deportividad.

ART. 13 En el caso de un jugador acreditado con D.N.I. Que tuviese pendiente de cumplir sanción, una vez comprobada dicha circunstancia se le aplicarán los ART.3 y 10 de SANCIONES.

ART. 14 Las sanciones de la jornada, serán abonadas antes del comienzo del partido, por el Delegado o Representante del equipo al cual correspondan o NO serán entregadas para jugar el partido.



RECLAMACIONES

ART. 1 La reclamación de una o más fichas por alineación indebida, deberán efectuarse al Árbitro en el descanso o al final del partido, quedando reflejada en el acta del mismo, dichas reclamaciones las harán el Delegado o Representante del equipo y serán comprobadas por el Árbitro.

ART. 2 En caso que el jugador no ostente el dni /pasaporte o carnet de conducir para constatar la verificación de la ficha, el árbitro lo reflejara en el acta y la Asociación se pondrá en contacto con el Delegado para que en el transcurso de la semana se presente dicha acreditación.

Por cada reclamación se abonarán 5 €, una vez comprobada, si tiene la razón, se le devolverá el importe.

ART. 3 Se puede formular reclamación en esta Asociación por escrito y dentro de las 72 horas posteriores a la celebración del partido.



TROFEOS

- * CLASIFICADOS POR GRUPO.
- * EQUIPO MÁXIMO GOLEADOR POR GRUPO.
- * EQUIPO MENOS GOLEADO POR GRUPO.
- * TROFEO A LA DEPORTIVIDAD POR GRUPO.

IMPORTANTE:

(El equipo que no se presente a recoger su trofeo el día de la entrega, perderá el derecho al mismo).